

BOLETIN INFORMATIVO QUINCENAL
(Edición especial por el Día Mundial de la Libertad de Prensa)
Nº 5
IPYS VENEZUELA
Emitido el 6 de mayo de 2005

Boletín quincenal de información relacionada con el ejercicio del periodismo en Venezuela. IPYS es una organización de periodistas que promueve la libertad de prensa y el periodismo de investigación, fundada en Lima en 1992 y que está presente en Venezuela, desde mayo de 2002

Contáctenos a través de nuestras direcciones electrónicas:
venezuela@ipys.org ipysvenezuela@yahoo.com

Número de emergencia gratuito para periodistas: 0-800 ipysven (0-800- 479.78.36)

INDICE

I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

[1.- Venezuela: En el 2004 se registraron casos de 141 violaciones al derecho a la libertad de expresión](#)

[2.- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Declaración Conjunta: Día Mundial de la Libertad de Prensa](#)

[3.- Federación Internacional de Periodistas: Declaración Día Mundial de la Libertad de prensa](#)

[4.- Reporteros sin Fronteras: 15º Día Internacional de la Libertad de Prensa](#)

[5.- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa: El SNTP en el Día Mundial de la Libertad de Prensa](#)

[6.- Venezuela: Expertos coinciden en que el nuevo Código Penal limita la libertad de expresión](#)

[7.- Canadá: IFEX lanza manual de organización de campañas para la libertad de expresión](#)

[8.- Venezuela: Daniel Hernández: Los efectos de la Ley Resorte se apreciarán cuando se aplique totalmente](#)

II.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS

[1.- Foro: Periodismo y Libertad de Expresión: Implicaciones de la Reforma al Código Penal](#)

I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

1.- Venezuela: En el 2004 se registraron casos de 141 violaciones al derecho a la libertad de expresión

En el 2004 se registraron casos de 141 violaciones al derecho a la libertad de expresión

Luisa Torrealba, Caracas.- Durante el año 2004 se registraron en Venezuela 141 casos en los que resultó afectado el derecho a la libertad de expresión e información. Ello implica que se produjo un incremento de 21,99% en relación con el año 2003, cuando se contabilizaron 110 casos.

Así lo revela el libro *Venezuela: Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información: Informe 2004*, del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y la organización Espacio Público, que fue presentado el martes 3 de mayo, con motivo del Día Internacional de la Libertad de Prensa.

El informe, realizado por Carlos Correa, integrante de la organización Espacio Público y Andrés Cañizález, director del IPYS Venezuela, y que se presenta por tercer año consecutivo, consta de siete capítulos en los que se analiza, de manera exhaustiva, cómo se desarrolló durante el año 2004, el derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela.

Durante la presentación del informe, Cañizález, manifestó su preocupación por el grado de impunidad que existe en el país en el caso de las agresiones y ataques a periodistas. Recordó el caso del periodista y Concejal del estado Monagas, Mauro Marcano, quien fue asesinado el pasado mes de septiembre, luego de que presentara en su programa radial información sobre una red de narcotráfico.

Cañizález recordó que tras ocho meses de la muerte de Marcano, aún no se han identificado a los responsables.

Por su parte, Correa se refirió a la reforma del Código Penal aprobada recientemente. Señaló que los entre los cambios introducidos se incrementan las penas contra los llamados delitos de opinión, lo que va en contradicción con los instrumentos internacionales de derechos humanos, en los cuales se insta a los Estados a eliminar la penalidad para este tipo de delitos.

La primera parte del informe contiene un balance estadístico analítico sobre las violaciones al derecho a la libertad de expresión e información. Posteriormente presenta una cronología pormenorizada en la que se relatan los hechos ocurridos durante cada mes del año.

Durante el año 2004 resultaron afectados un total de 131 comunicadores, lo que representa un aumento de 34,44% con respecto al 2003, cuando fueron afectados 99 comunicadores. Además se contabilizaron 21 hechos en los que resultaron afectados grupos completos de periodistas.

También se produjo un incremento de 12,5% en los casos en los que resultaron afectados medios de comunicación. En este año se contabilizaron 56, mientras que en el 2003 se registraron 49.

Se constató que la mayor parte de las víctimas reporteros, camarógrafos o técnicos y reporteros gráficos, que resultaron afectados mientras cumplían labores profesionales relacionadas a la producción informativa.

Los tipos de violaciones que tuvieron mayor incidencia fueron la intimidación, la amenaza y la agresión. También se registraron casos en los cuales se realizaron amenazas de inicio de acciones judiciales contra periodistas que están directamente relacionados con alguna información hecha pública.

En 97 ocasiones se constató que los responsables de las violaciones al derecho a la libertad de expresión fueron agentes estatales, mientras que en 60 ocasiones hubo responsabilidad de terceros. La mayor parte de los casos se registró en la ciudad de Caracas.

El informe incluye una investigación titulada: “Las restricciones a la Libertad de Expresión y la Reforma al Código Penal”, desarrollada por Yubi Cisnero y Carlos Correa, en la que se analizan los cambios introducidos a este instrumento. Seguidamente se presenta el artículo: “Las leyes de desacato en Venezuela”, del abogado Carlos Ayala Corao.

La ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión es revisada en dos artículos: “Comentarios críticos a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión”, de las abogadas Margarita Escudero León y Ana Cristina Núñez y “Observaciones sobre la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión”, del abogado Carlos Lusverti.

El séptimo capítulo del informe contiene los principales pronunciamientos de organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Comité de Protección de Periodistas (CPJ), Reporteros Sin Fronteras (RSF), la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y el IPYS, sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela durante el 2004.

El informe es el resultado de un trabajo conjunto entre el IPYS y Espacio Público, con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) de Alemania.

La KAS trabaja en Venezuela desde 1962 y entre sus líneas de acción está la ampliación del debate público sobre temas de importancia para el desarrollo de los medios de comunicación y su papel en las sociedades democráticas.

El IPYS es una sociedad de periodistas que promueve la libertad de prensa y el periodismo independiente y de investigación. Fue fundado en Perú en 1993 y se estableció en Venezuela en mayo de 2002.

Espacio Público una asociación civil venezolana dedicada a impulsar una práctica de comunicación social, pública y privada de calidad que contribuya a fortalecer una sociedad democrática y participativa.

2.- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Declaración Conjunta: Día Mundial de la Libertad de Prensa

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Declaración Conjunta: Día Mundial de la Libertad de Prensa

Washington, D.C., 3 de mayo de 2005. En ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, Sr. Ambeyi Ligabo, el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión, Sr. Eduardo Bertoni, el Representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sr. Miklos Haraszti, y el Relator Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para la Libertad de Expresión, Sr. Andrew Chigovera, desean rendir homenaje al coraje y profesionalismo de numerosos periodistas y otros profesionales de los medios que han sido heridos o asesinados como consecuencia de sus actividades profesionales. Además de los peligros que los periodistas corren en áreas de conflicto y zonas de guerra, frecuentemente sufren atentados de muerte, intimidaciones y hostigamientos por sus investigaciones acerca de cuestiones políticas, sociales y económicas. Desafortunadamente, en la mayoría de los casos estos crímenes no son adecuadamente castigados; poner un punto final a la impunidad de los perpetradores de dichos actos reforzaría el papel que el Estado de Derecho debe jugar en todas las sociedades.

Mientras que el rol de las empresas privadas es crucial para el desarrollo de la prensa, el fenómeno en crecimiento de la concentración de la propiedad de los medios podría impedir que el público reciba una pluralidad de visiones y afectar la independencia de los profesionales de los medios. De la misma manera, la adopción e implementación de legislación contraria a la difamación y el libelo en la esfera del derecho penal podría aumentar la presión a periodistas y profesionales de los medios de modo de distorsionar su capacidad de sano juicio y restringir su libertad de expresión.

Los signatarios de este comunicado subrayan la importancia de todas las formas de prensa, incluyendo la prensa impresa, la radio, la televisión y el Internet, para el ejercicio del derecho de libertad de pensamiento y expresión, que es un derecho fundamental e inalienable que contribuye a la consolidación de la democracia y al desarrollo de la sociedad civil sobre la base del respeto mutuo, el diálogo y la tolerancia.

Impartir información, diseminar conocimiento y crear conciencia son componentes básicos de este derecho. Cualquier obstáculo a la libre circulación de ideas y opiniones dificulta la libertad de expresión y sus beneficiosas consecuencias. En este contexto, el trabajo de los profesionales de la prensa y los medios representa una

herramienta excepcional para la promoción de la libertad de expresión a lo largo del universo.

En este Día Mundial de la Libertad de Prensa, los cuatro Relatores llaman a los Estados de todo el mundo a promover condiciones que sean favorables al pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Ambeyi Ligabo

Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión

Miklos Haraszti

Representante de la OSCE para Libertad de los Medios de Comunicación

Andrew Chigovera

Relator Especial de la CADHP para la Libertad de Expresión

Eduardo Bertoni

Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión

3.- Federación Internacional de Periodistas: Declaración Día Mundial de la Libertad de prensa

Federación Internacional de Periodistas: Declaración Día Mundial de la Libertad de prensa

La Libertad de Prensa está en Peligro dice la FIP, mientras el Informe de Libertades Civiles Condena la Guerra Contra el Terrorismo

FIP, Bruselas .-Un nuevo informe sobre el impacto de la guerra contra el terrorismo en las libertades civiles debe encender la alarma en todo el mundo del periodismo, dijo hoy desde Bruselas la Federación Internacional de Periodistas.

La FIP, el mayor grupo mundial de periodistas, ha escogido el Día Mundial de la Libertad de Prensa del 2005 para lanzar su evaluación de 56 páginas sobre como, en nombre de la seguridad, se sacrifican las libertades civiles y la libertad de expresión en los estados democráticos.

“La respuesta de los gobiernos a la amenaza del terrorismo está fuera de toda proporción” dice el reporte. “La guerra contra el terrorismo se convierte en un reto devastador para una cultura global de derechos humanos y libertades civiles establecida hace casi 60 años”.

El reporte, producido conjuntamente por la FIP y el grupo de libertades civiles *Statewatch*, dice lo siguiente:

- Los medios y el periodismo independiente sufren en una “penetrante atmósfera de paranoia” que conduce a peligrosos niveles de auto censura
- Se restringe la disensión dentro o fuera de los medios
- Los derechos fundamentales a juicio justo son violados rutinariamente

- Los Gobiernos solapadamente crean bancos de data masiva para la vigilancia de sus ciudadanos
- Se están acordando nuevas reglas internacionales en un proceso secreto de “lavado de políticas”

El informe, que incluye un análisis del desarrollo de las políticas actuales, así como una encuesta en unos 20 países seleccionados, concluye que cerca de la mitad de los estándares mínimos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos está siendo socavada por la guerra antiterrorista.

“Se está creando una atmósfera de medio e incertidumbre y las libertades civiles se rompen en pedazos, incluso en estados con una reputación de tolerancia y pluralismo”, dijo Aidan White, Secretario General de la FIP hoy durante el lanzamiento del reporte. “El Día Mundial de la libertad de Prensa es el día apropiado para exigir el retorno a la transparencia, gobiernos abiertos y libertad de expresión para todos”.

“Todos estamos de acuerdo con las medidas tomadas para asegurar la seguridad pública contra los ataques terroristas”, dijo Tony Bunyan, Director de Statewatch. “Pero muchas de estas medidas ten poco o nada que ver con el combate al terrorismo. Este informe es un llamado de alarma a las democracias –en nombre de las “políticas del temor” corremos el gran riesgo de dormirnos dentro de una sociedad vigilada y que los valores democráticos que hemos tenido por garantizados sean sacrificados en la “guerra antiterrorista”.

El Informe afirma que los gobiernos de forma creciente trabajan juntos a través de foros internacionales, como el G8, para circunvolucionar la resistencia nacional a los ataques contra los documentos de las libertades civiles, como los crecientes poderes de las políticas, recolección de data y vigilancia “a una escala global sin precedentes han otorgado nuevos y extensos poderes al estado”.

Los autores aseguran que estos poderes socavan los estándares democráticos, “porque son introducidos en procesos solapados y muy secretos y que están fuera de la órbita de la responsabilidad parlamentaria”. Al mismo tiempo, conducen a la creación de una sociedad vigilada en la que el ciudadano es cada vez más responsable ante las autoridades y el estado”. El informe cataloga a este proceso de “lavado de políticas”.

En una conferencia internacional llevada a cabo el mes pasado en Bilbao, España, se discutió un borrador inicial de las conclusiones, y los participantes llamaron a la creación de una coalición de amplia de grupos de interés –incluyendo a periodistas, sindicatos y luchadores por los derechos humanos- para hacer una campaña contra más ataques a las libertades civiles y a los derechos democráticos.

El liderazgo global de la FIP considerará el informe y las recomendaciones de la conferencia de Bilbao en su reunión del próximo mes en Roma.

4.- Reporteros sin Fronteras: 15º Día Internacional de la Libertad de Prensa

Reporteros sin Fronteras: 15º Día Internacional de la Libertad de Prensa

Reporteros sin Fronteras, París.- En 2005, Reporteros sin Fronteras celebra sus veinte años. Una buena ocasión para hacer balance. Desgraciadamente, repasando las listas de periodistas muertos, encarcelados o agredidos en 2004, se impone una evidencia: la lucha que lleva a cabo la organización es hoy más necesaria que nunca. Quizá nunca fue tan peligroso informar como ahora. La libertad de prensa está muy lejos de encontrarse garantizada en todo el mundo.

Actualmente hay más de cien periodistas entre rejas. En 2004, 53 perdieron la vida en el marco de sus funciones, o por manifestar sus opiniones. Una cifra que no era tan elevada desde 1995. Desde el comienzo del conflicto en Irak han matado a 51 periodistas y colaboradores de medios de comunicación. Los secuestros de Christian Chesnot, Georges Malbrunot, Mohammed Al-Joundi y Giuliana Sgrena, y luego los de Florence Aubenas, Hussein Hanoun, Marie-Jeanne Ion, Sorin Dumitru Miscoci y Eduard Ovidiu Ohanesian, que todavía permanecen detenidos y para los que esperamos una pronta liberación, recuerdan al público lo que a veces cuesta ejercer esta profesión.

En este contexto tan especial, Reporteros sin Fronteras celebró el 15º Día Internacional de la Libertad de Prensa, el martes, 3 de mayo.

La organización internacional de defensa de la libertad de prensa se ha asegurado, una vez más este año, el apoyo de diferentes colaboradores para invitar al público a movilizarse en favor de la libertad de expresión.

Balance de la libertad de prensa en 2004

- _ 53 periodistas muertos
- _ 15 colaboradores de medios de comunicación muertos
- _ al menos 907 detenidos
- _ al menos 1.146 agredidos o amenazados al menos 622 medios de comunicación censurados

Un año de luto

53 periodistas murieron en el ejercicio de sus funciones, o por manifestar sus opiniones, en 2004. La cifra no era tan elevada desde 1995 y el período negro del islamismo radical argelino que, en menos de dos años, costó la vida a más de 50 profesionales de la información.

Irak sigue siendo el país más peligroso del mundo para los periodistas: 19 de ellos encontraron allí la muerte en 2004, y más de 15 han sido secuestrados. Uno de los secuestros tuvo un desenlace trágico: el reportero italiano Enzo Baldoni fue ejecutado por miembros del Ejército Islámico de Irak, en la noche del 26 al 27 de agosto. Pero Irak no es el único terreno minado para los periodistas. En **Asia** cayeron 16 reporteros en 2004. Todos, o casi todos, fueron asesinados por sus posicionamientos. Denunciar la corrupción de los cargos públicos o investigar sobre la gran criminalidad, ha resultado fatal para algunos periodistas en Bangladesh, Filipinas y Sri Lanka.

En el otro extremo del planeta, en el **continente americano**, la violencia ha experimentado un aumento exponencial. Ni a los narcotraficantes ni a las élites políticas corruptas, les gusta nada verse implicados por la prensa. En Brasil, Colombia, México, Nicaragua y Perú, algunos periodistas lo pagaron con su vida.

Y luego está Africa, donde el asesinato en diciembre del corresponsal de Reporteros sin Fronteras vino tristemente a recordar que ese continente sigue estando sometido a una violencia repentina e imprevisible. Es la primera vez que asesinan a un corresponsal de la organización, desde la fundación de Reporteros sin Fronteras en 1985.

La impunidad, ese muro imposible de escalar que se levanta frente a los defensores de los derechos en todo el mundo, se agrietó ligeramente en 2004. Algunos asesinos de periodistas han tenido que responder de sus actos. En Costa Rica, Costa de Marfil, Nicaragua, Perú, Filipinas, y en otros lugares, algunos asesinos de periodistas han sido condenados, o detenidos e inculpados. Naturalmente que todavía está lejos, muy lejos de ser suficiente. Pero también es cierto que con la multiplicación de esas condenas se conseguirá aislar aun más a aquellos para quienes justicia rima con olvido y vasallaje al poder, por ejemplo en Burkina Faso o Bielorrusia.

¡Silencio! se encarcela

A fecha 1 de enero de 2005, 107 profesionales de la información estaban privados de libertad. En Asia, el trágico inmovilismo de las viejas dictaduras impide cualquier avance democrático. China continúa siendo la mayor cárcel del mundo para los periodistas, con 26 detenidos. Sin embargo, el liberalismo económico y la inevitable apertura del país al mundo exterior, deberían tener repercusiones positivas para la libertad de expresión. Por otra parte, son escasos los medios de comunicación que intentan alzarse contra la censura, y abordar temas tabúes. Porque la represión no cesa de aumentar e inmediatamente tienen que pagar el precio de su "impertinencia". También en Birmania y Vietnam hay periodistas que llevan encarcelados muchos años.

En Cuba, fue una buena noticia la liberación en 2004 del célebre poeta Raúl Rivero, y otros seis periodistas. Pero, dos años después de la "primavera negra" de marzo de 2003, la isla sigue siendo uno de los pocos países del mundo donde la información es monopolio del Estado; y 22 profesionales de los medios continúan esperando salir en libertad.

Lo peor destiñe sobre lo mejor

Primero lo peor. Un puñado de países, cuya población abreva en la propaganda más simplista, más caricaturesca y también la más temible que existe. En cabeza, Corea del Norte, donde ni siquiera se puede hablar de "periodismo". Los funcionarios de los medios de comunicación del Estado trabajan, con temor, a mayor gloria del "querido líder" Kim Jong-il , y por una simple falta de ortografía pueden ir a parar a un campo de "reeducación". A continuación viene Turkmenistán. Un Estado medieval dirigido con mano de hierro por un presidente vitalicio, más preocupado en erigir estatuas con su efigie que en ofrecer a sus conciudadanos una información plural. Los escasos periodistas que se atreven a trabajar para la prensa internacional, con frecuencia

clandestinamente, se ven normalmente agredidos y sistemáticamente amenazados. Y Eritrea, que desde hace tres años vive en el más absoluto de los silencios. Las autoridades han cerrado todos los periódicos privados y han metido en las cárceles a sus principales promotores.

En el otro extremo de este patrón de la libertad de prensa se encuentran los regímenes democráticos. Esos países, en Europa, América del Norte, Asia y Oceanía, son los más respetuosos con los derechos de los periodistas. Y, sin embargo, también en ellos se produjeron en 2004 algunas derivas inquietantes para la libertad de expresión. Para empezar, en Estados Unidos varios periodistas han tenido que comparecer ante un tribunal, por negarse a revelar sus fuentes. Algunos de ellos, cuya instrucción se encuentra en curso, podrían ser condenados a penas de cárcel o a custodia domiciliaria.

También en Francia la justicia maltrató, en varias ocasiones, ese secreto de las fuentes, a base de arrestos, citaciones y registros en redacciones, o en domicilios de periodistas. Por otra parte, el Parlamento aprobó una ley que crea la figura de nuevos delitos de prensa, que pueden castigarse con penas de cárcel.

5.- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa: El SNTP en el Día Mundial de la Libertad de Prensa

El SNTP en el Día Mundial de la Libertad de Prensa

SNTP, Caracas.- En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) envía su mensaje de solidaridad a todos los periodistas, comunicadores sociales y en general a todos quienes laboran en los medios de comunicación, tanto públicos como privados del país.

Es propicia la fecha para reiterar nuestro firme compromiso de continuar defendiendo y promoviendo la libertad de expresión, así como las condiciones de trabajo materiales y morales de los periodistas, que en el caso de estos profesionales son condiciones inherentes al ejercicio pleno de esa libertad y a su misión social. Para el SNTP, el respeto a los derechos laborales, profesionales y gremiales de quienes trabajan en los medios de comunicación son también condiciones necesarias al clima de una verdadera libertad de prensa.

En materia de la nueva legislación recientemente aprobada en el país, como es el caso de la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión y la Reforma del Código Penal, el SNTP mantiene su preocupación, coincidente con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, de que tales instrumentos legales puedan ser empleados como marco restrictivo a la libertad de expresión y constituirse en instrumentos intimidatorios para los ciudadanos y especialmente para periodistas y medios de comunicación.

Expresamos nuestra preocupación y rechazo a las frecuentes medidas y conductas de funcionarios del Estado que constituyen flagrantes violaciones al derecho de acceso a la información, consagrado por el artículo 143 de la Constitución Nacional. Y en el caso de los reporteros, exigimos se garantice el acceso a las fuentes de información, que se apoyen sus esfuerzos en la búsqueda de las noticias y se respete el secreto de las fuentes informativas, también garantizado por nuestra carta magna.

El SNTP registra como un hecho positivo que hayan disminuido sensiblemente el número de agresiones físicas y verbales contra los trabajadores de la prensa, como lo vivimos en tiempos recientes, pero preocupa el número de periodistas imputados o citados a tribunales en razón de su trabajo profesional, así como la salida del aire de importantes espacios televisivos de información y opinión.

Finalmente, mantenemos nuestra exigencia de la profundización de las investigaciones y establecimiento de responsabilidades penales en los crímenes de nuestro compañero reportero gráfico Jorge Tortoza y del articulista de opinión y concejal Mauro Marcano.

6.- Venezuela: Expertos coinciden en que el nuevo Código Penal limita la libertad de expresión

Expertos coinciden en que el nuevo Código Penal limita la libertad de expresión

Elsa Cecilia Piña, Caracas.- La última reforma hecha al Código Penal -norma más importante luego de la Constitución en Venezuela- presiona a medios de comunicación, periodistas y ciudadanos en general a autocensurarse, por miedo a ser sancionados. Esta fue la conclusión a la que llegaron Héctor Faúndez, especialista en derechos humanos, Carlos Correa, integrante de la ONG Espacio Público, y Sebastián de la Nuez, defensor del lector del diario Últimas Noticias, quienes participaron en el foro *Periodismo y Libertad de Expresión: Implicaciones de la reforma al Código Penal*, organizado por el Instituto Prensa y Sociedad (Ipps) de Venezuela y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello.

Aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en Gaceta Oficial, en marzo de este año, la reforma al Código Penal, según explicó el comunicador social Carlos Correa, criminaliza la protesta social, impone la veracidad como condición previa, amplía el alcance de las figuras jurídicas, aumenta las penas y multas, incluye la difamación e injuria entre los particulares y consagra el vilipendio, entre otras cosas.

Correa aseguró que la inhibición y autocensura que genera la visión punitiva de la reforma al Código afecta tanto a emisores como a receptores, porque los periodistas ven limitado el ejercicio de su labor y los ciudadanos su derecho a recibir información completa, veraz y oportuna.

Héctor Faúndez, por su parte, señaló que la reforma al Código Penal es incompatible con las disposiciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya que sobrepasa los límites legítimos de la libertad de expresión y restringe este derecho en aspectos que no están relacionados con la protección de intereses jurídicos -seguridad nacional, el orden, la salud y la moral pública-, en una clara intención de intimidación.

Además, señaló que si este Código Penal hubiese estado en vigencia en Ecuador durante las recientes manifestaciones públicas o en Gran Bretaña, en plena campaña electoral, cuando los opositores de Tony Blair lo llamaron mentiroso a través de una pancarta, toda esa gente podría ser juzgada por cometer un delito.

En los medios de comunicación venezolanos, según Sebastián de la Nuez, existe actualmente una clara tendencia hacia la autocensura, porque con este nuevo Código Penal es muy alto el riesgo de publicar una información que podría calificarse como vilipendio y ser sancionado, dado el margen de discrecionalidad que existe al momento de aplicar la ley y el poco equilibrio del sistema judicial.

Además, expresó que los medios escamotean el debate y la discusión pública del Código Penal, cuando deberían fomentarlos, porque es a través de la preparación de los lectores que se podrían enfrentar las consecuencias de esta norma. "Los periodistas solo no pueden hacer nada, necesitan de los medios y la sociedad civil... hace falta un mayor conocimiento de la ley y compromiso con la causa", sentenció.

Los artículos del Código Penal que proponen sanciones por delitos de opinión y que podrían vulnerar el derecho a la libertad de expresión son: 148, 149, 150, 151, 215, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 357, 442, 443, 444, 445, 448, 450 y 506.

Los tres ponentes coincidieron en que esta reforma no pretende defender el honor de los funcionarios de Estado ni acabar con las manifestaciones de protesta, sino generar un efecto de intimidación que inhiba la expresión de los ciudadanos y reduzca el debate de los asuntos públicos.

7.- IFEX lanza manual de organización de campañas para la libertad de expresión

IFEX lanza manual de organización de campañas para la libertad de expresión

IFEX, Toronto.- El Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), con sede en Canadá, lanzó el pasado 21 de abril, una nueva publicación que busca dotar a los activistas de derechos humanos en todo el mundo de herramientas esenciales para organizar más eficazmente campañas a favor de la libertad de expresión y la libertad de prensa.

"Organización de campañas para la libertad de expresión: un manual para los defensores" es un manual de 120 páginas que brinda cajas de herramientas, estudios de caso y materiales de consulta para la organización de campañas. El manual ilustra una gama de herramientas de campaña, como misiones de investigación, formación de coaliciones, defensa legal y acciones con base en Internet, como blogs o diarios en Internet, cartas de protesta por correo electrónico y mensajes de texto SMS. También da a los activistas herramientas importantes para montar estrategias de campaña y hacer análisis de fuerza de su situación local.

"Este manual nos da ejemplos ilustrativos de cómo se ha usado una amplia gama de técnicas de campaña para persuadir a los Gobiernos de actuar de maneras menos represivas", dice Luckson Chipare, el Convocante de IFEX y Director Regional del Media Institute of Southern Africa. "Al hacer campañas hábiles, tácticas y estratégicas, los defensores de la libre expresión pueden aprovechar al máximo sus recursos para convertirse en agentes de cambio aún más poderosos", agregó.

Con las amenazas a periodistas, escritores, usuarios de Internet y activistas de derechos humanos al alza en muchos países, la necesidad de organizar campañas más

concertadas de cuestiones de libre expresión es cada vez más urgente. "Los gobiernos y otras fuerzas están empleando métodos más sofisticados para restringir la libertad de expresión", dice Chipare.

Se están usando leyes de difamación penal para obstaculizar el escrutinio adecuado de las actividades de funcionarios públicos, líderes empresariales y otros personajes. La censura de Internet se está extendiendo en todo el mundo mientras los Gobiernos encuentran nuevas maneras de limitar la expresión y el acceso a la información de los ciudadanos en la red mundial (www). Y desde el 11 de septiembre de 2001, muchos países han aprobado amplias leyes antiterrorismo que atropellan los derechos humanos.

El director de Selene y exdirector de campañas de Greenpeace, Mats Abrahamsson, dijo: "Espero que los organizadores de campaña de libre expresión lean este manual y aprendan de los errores y éxitos de sus colegas. Pero más que nada espero que inspire a la gente a ser creativa en sus campañas, y a no rendirse nunca en la lucha".

El manual de IFEX será promovido en la conferencia de la UNESCO del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Dakar, Senegal, del 1 al 3 de mayo de 2005.

El manual de IFEX se puede descargar del sitio Web de IFEX aquí: <http://www.ifex.org/download/es/IFEXHandbookSpanish.pdf>

IFEX es una red de 64 organizaciones no gubernamentales que vigila las violaciones a la libre expresión en todo el mundo y facilita el intercambio de información y la organización de campañas entre sus miembros.

8.- Venezuela: Daniel Hernández: Los efectos de la Ley Resorte se apreciarán cuando se aplique totalmente

Daniel Hernández: Los efectos de la Ley Resorte se apreciarán cuando se aplique totalmente

Liza Canelón, Barquisimeto.- Aunque la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión fue aprobada y formalmente se perciben ciertos cambios en relación a aspectos funcionales y operativos como el horario y el tipo de público, por ejemplo; el problema se verá con mayor claridad en la medida en que entren en vigencia un conjunto de artículos que aún no son aplicados y tienden a democratizar estos medios.

Así lo expresó Daniel Hernández, profesor de la Universidad Central de Venezuela y asesor del Ministerio de Comunicación e Información (MCI), al ser consultado sobre la efectividad en la aplicación de la normativa y la actitud de los medios audiovisuales ante su entrada en vigencia.

“Los reglamentos que normarán los aspectos específicos todavía no son elaborados”, dijo Hernández al referirse a los artículos relacionados con la producción nacional, la producción nacional independiente y la instalación de las instancias regulativas, las cuales todavía no cumplen plenamente sus funciones: la comisión nacional de programación, la gerencia de responsabilidad social, el directorio y el consejo de responsabilidad social.

Sin embargo, el investigador considera que sólo el introducir una ley significa un avance importante, pues en Venezuela nunca existió una legislación en esta materia. “La última ley de comunicaciones es de 1940, sobre la cual se hizo un reglamento, un año después, vigente hasta 1984, cuando se revisó y continuó rigiendo hasta la entrada en vigencia de la actual ley”.

Según Hernández, siempre se reguló a través de reglamentos, normativas, providencias administrativas, “inconexas y contradictorias”, incluso “muchas como el reglamento de 1984, vigente hasta el momento, establecía censura previa”.

Al preguntarse por qué durante más de 60 años fue casi imposible regular a la radio y la televisión en Venezuela, el asesor asegura que los intentos siempre eran bloqueados por los grandes poderes. “Los propios bufetes de los medios enviaban al senado los proyectos de ley o reformas parciales, entre otras cosas porque siempre los propietarios de medios participaron en las listas de los principales partidos políticos como AD y COPEI”.

“Traficantes de la comunicación”

Hernández adelanta una investigación sobre la concentración del poder comunicacional de la radio y la televisión en pocas manos. De una revisión histórica sobre los modelos desarrollados en Venezuela y Latinoamérica, dedujo que se introdujo un modelo norteamericano fundamentalmente comercial, a diferencia del europeo basado en el servicio público, el cual atiende la necesidad colectiva de la sociedad.

“En Venezuela se impuso el modelo de la radio desde 1926 y la televisión en 1953, de explotación comercial, cuya racionalidad y objetivo es la maximización de las ganancias de los propietarios, por lo cual el interés colectivo no existe”, expresó.

El investigador explicó, desde ese punto de vista, que la comunicación, información o lo que se llama “cultura” o producto de la industria cultural se convierten en simples mercancías negociables, es decir, “se trafican mercancías que no son tales”. “El problema es más grave si tomamos en cuenta la existencia de grupos como Cisneros- propietario de la televisora venezolana Venevisión y de otras importantes empresas mediáticas en América Latina-, cuyos inicios en la televisión se produjo en los 60’, que progresivamente construyó un imperio, hoy con más de 80 empresas en el mundo, especialmente en América, concentrado en un medio de comunicación”.

En tal sentido, asegura que “existen razones para hablar, no de prestadores de servicio públicos que atienden a intereses públicos, sino de grupos que atienden a la máxima de racionalización de sus ganancias y construyen verdaderos monopolios y asociaciones de ellos (oligopolios), que les permite el control de todas las fases del proceso de producción mediática”.

Asimismo, comentó que con el desarrollo del capitalismo, y particularmente del neoliberalismo de los años 80’, la comunicación y, por ende, la información se convirtieron en una mercancía. “En América Latina, y en el mundo entero, la comunicación como profesión gira en torno a la publicidad, la gerencia de medios y la comunicación corporativa, pero ¿es en realidad éste el problema, no hay una comunicación humana que trasciende al interés particular?”.

“Hoy no hablamos –continuó- de los mensajes que se transmiten a través de los medios, del impacto en la conciencia colectiva, de la formación de matices culturales y valores; sino de medios, de tecnología y tasas de ganancias”, dijo.

El cambio depende de la política

“El Estado tiene que regular a los medios y tiene que abrir la posibilidad de que los ciudadanos produzcan voces, formas de conciencia, participación y prácticas sociales para lograr una sociedad más equilibrada y democrática”, afirmó Hernández al considerar que 84 por ciento de la potencia de radiaciones o la capacidad de emisión en el país es privada.

Defiende con firmeza que la Ley Resorte es más bien flexible con relación a otras, como la ley en Colombia, por ejemplo, la cual establece un horario para todo público de 7 a.m. a 9 p.m., mientras que en Venezuela es de 7 a.m. a 7 p.m. “Parece un detalle sin importancia, pero está relacionado con la programación estelar y las ganancias, etc”.

Según el asesor ministerial, se pretende legislar a la radio y televisión, a tono con la legislación internacional, particularmente la Convención Interamericana de los Derechos Humanos relacionada con la libertad de expresión, y con los principios constitucionales de nuestro país, como el artículo 108 el cual establece que las radios y la televisión públicas o privadas deben servir a la formación de la ciudadanía.

“Lo que entró en vigencia no afecta los intereses vitales de los sectores de la radio y televisión privada. Existe hasta ahora una tendencia a cambiar aspectos, pero hay que esperar que ley entre totalmente en vigor”, expresó.

El cambio de actitud de los medios –dijo- que asumieron un papel político, dependerá de la correlación de fuerzas en ese plano y de la conducta política de los propietarios de los medios.

III.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS

1.- Foro: Periodismo y Libertad de Expresión: Implicaciones de la Reforma al Código Penal

El foro *Periodismo y Libertad de Expresión: Implicaciones de la Reforma al Código Penal*, se realizó el pasado miércoles 4 de mayo de 2005, en el salón Rouge del Hotel Caracas Hilton. Participaron como ponentes, el jurista y profesor Universitario Héctor Faúndez, el coordinador de la organización Espacio Público, Carlos Correa y el defensor del lector del diario Últimas Noticias, Sebastián de la Nuez. Disertaron en relación a las disposiciones que fueron incluidas en el instrumento, que establece multas y sanciones, entre ellas penas de cárcel, por la comisión de delitos de opinión, como la difamación y la injuria limitaciones que podría generar las regulaciones y que podrían limitar el pleno ejercicio de la libertad de expresión.

2.- Presentación del libro: Situación de la Libertad de Expresión en Venezuela. Informe 2004

El pasado 3 de mayo, con motivo del día Mundial de la Libertad fue presentado el libro *Venezuela: Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información: Informe 2004*, del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y la organización Espacio Público.

El informe, realizado por Carlos Correa, integrante de la organización Espacio Público y Andrés Cañizález, director del IPYS Venezuela, y que se presenta por tercer año consecutivo, consta de siete capítulos en los que se analiza, de manera exhaustiva, cómo se desarrolló durante el año 2004, el derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela.

Para mayor información sobre cómo obtener el informe, comunicarse con IPYS a través de su dirección electrónica: venezuela@ipys.org o ipysvenezuela@yahoo.com